



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 21 de Marzo de 2017
EXPEDIENTE N° 10.679/2009

Cuerpos I y II

R-DNAT - 2017 -N° 338

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Nelly Melina CAYO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT - 2011 N° 499, de fecha 23 de mayo de 2011 (fs. 147 a 148), se autoriza la inscripción de la Lic. Nelly Melina CAYO, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 324 a 326 obra Nota N° 0221/17 interpuesta por la Doctorando Lic. Nelly Melina CAYO, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Julio R. NASSER, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 327 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que: *"... considera pertinente extender el plazo de presentación del manuscrito final de tesis hasta el 30 de diciembre de 2017, por corresponder debido al proceso de gestación y maternidad de la solicitante."*;

Que a fs. 328 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... Otorgar a la Lic. NELLY MELINA CAYO prórroga para la presentación de manuscrito de Tesis hasta el 30 de Diciembre de 2017."*;

Que a fs. 329 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 054/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 328 y solicita la emisión de la presente;

Que por Res. R-DNAT-2016-1492, se le otorgó una prórroga de ocho (8) meses a partir del 23 de mayo de 2016 hasta el 23 de enero de 2017;

Que esta nueva prórroga se encuadra en el Art. 30 - Inc. J) de la Res. C.S. N° 116/04 que rige a la Doctorando de acuerdo al año de ingreso como alumna de esta Carrera, de acuerdo a lo informado por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado a fs. 327 vta., beneficio que puede concederse hasta un máximo de 24 meses;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Nelly



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.679/2009

Cuerpos I y II

R-DNAT - 2017 -N° 338

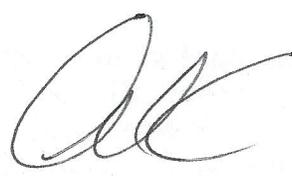
Melina CAYO, por 11 (once) meses, a partir del 23 de enero de 2017, hasta el 30 de diciembre de 2017, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- .- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/MER.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales